

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de la Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Período de seguimiento:	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2003-2-0805	Informe largo (Administrativo)	2	Mediante documento sirvase disponer que la Dirección de Infraestructura en coordinación con la Oficina de Administración, proceda a efectuar las liquidaciones de las obras que se refiere la Observación 2.2 priorizándose las de mayor significancia económica.	No implementada
001-2007-2-0805	Informe largo (Administrativo)	2	Disponer se inicie las acciones pertinentes a que hubiere lugar a efectos de resarcirnos los importes de S/. 15,572,99 y 3,594,90 n.s, respectivamente, por otorgamientos de viáticos sin el sustento ni justificación debida; asimismo por pagos indebidos e irregulares.	No implementada
		8	Disponer se inicie las acciones pertinentes a que hubiere lugar a efectos de resarcirnos el importe de S/. 3 594,90 n.s por pagos indebidos e irregulares, asimismo, ordenar a la gerencia de administración, a efectos de evitar, efectuar adquisiciones defectuosas e irregulares; disponga por escrito a todas las dependencias involucradas, así como a los miembros de los comités especiales de adquisiciones, al cumplimiento diligente y estricto de las normativas vigentes y contrataciones del Estado.	No implementada
001-2010-02-0805	Informe largo (Administrativo)	3	En coordinación con Asesoría Jurídica y Administración, disponga el recupero en la vía administrativa o de ser el caso en la vía judicial el importe de S/. 7,458.00 NS	No implementada
005-2011-02-0805	Informe largo (Administrativo)	4	Que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se inicien las acciones legales tendientes a efectivizar las penalidades no aplicadas al CONSORCIO MORENO PISCONTE-VALVERDE FERNANDEZ por el importe de S/. 4, 739.67 N.S., al no haberse acreditado "Acta de acuerdo del Inicio de Servicio", que justifique las ampliaciones de plazo que se aprobó, incumpliendo con la entrega de los estudios en los plazos establecidos en los contratos N° 001, 002 y 003-G,ADM.PROC.	No implementada
		6	Que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se inicien las acciones legales tendientes a efectivizar las penalidades no aplicadas a la empresa TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A por el importe de S/. 4, 295.50 N.S., al haber incumplido con la entrega de los materiales ofertados en el plazo de entrega, conforme se comprometió en la "Declaración Jurada –Plazo de Entrega" presentada en el proceso de menor cuantía N° 075-2008-CEPA/PERPG	No implementada
001-2013-2-0805	Informe largo (Administrativo)	3	La Gerencia de Infraestructura disponga al Supervisor o Inspector de obra que, los requerimientos o egresos que se efectúen con cargo a la obra, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente; y para proyectos cuya ejecución física se programen en más de un año, se elaborará planes de trabajo para cada año fiscal que dure el proyecto, en base al Expediente Técnico aprobado por la entidad, el cual será aprobado por el Supervisor y/o Inspector de Obra. También deberá exigir a este profesional, la generación oportuna de la documentación administrativa y técnica de la obra (Informes mensuales, cuaderno de obra) que permita conocer el estado situacional de la misma.	No implementada
002-2015-2-0805	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Los expedientes técnicos aprobados, deberán ser refrendados por el profesional del área especializada responsable de su revisión y evaluación, y/o por el consultor contratado para la supervisión de la elaboración del expediente definitivo; con la finalidad de asegurar que su desarrollo se encuentre acorde con los términos de referencia y/o lineamientos determinados en las etapas de estudios de pre inversión, que declaró su viabilidad.	No implementada
		4	La designación de los responsables de la ejecución de una obra, debe efectuarse inmediatamente después de haber sido seleccionado y cumplido con el perfil requerido, haciendo de conocimiento sus funciones técnicas y administrativas; supervisando y controlando que esta se ejecute con la debida responsabilidad y calidad técnica.	No implementada
		5	La entidad debe obtener obligatoriamente el saneamiento físico legal del terreno, como acto previo al inicio de la ejecución de la obra, contando para tal caso, con la acreditación del título de propiedad del terreno.	Implementada
		6	Los responsables de la obra deberán registrar todos los hechos suscitados en el transcurso de su ejecución como: fecha de inicio de finalización de los trabajos en obra, modificaciones autorizadas, limitaciones que afectan el cumplimiento de los cronogramas establecidos, pruebas de control	No implementada

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de la Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

Entidad:	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Período de seguimiento:	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de calidad de los trabajos en presencia y conformidad de inspector; reiterando que las anotaciones en el cuaderno de obra, es el vínculo de comunicación entre el residente y el responsable de la supervisión de la calidad de la obra, quien actúa en representación de la entidad.	
		7	El residente de obra o ejecutor, debe emitir previo al inicio de la ejecución de la obra, el informe de compatibilidad entre el expediente técnico y el terreno donde se ejecutará la obra, con la finalidad, de determinar si los estudios predeterminados y plasmados en el expediente técnico, en especial los planos, son acordes a las condiciones del terreno.	No implementada
		8	Los protocolos de controles (pruebas de ensayo) de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, deben ser realizados por una institución, laboratorio, o profesional de reconocida trayectoria, ajeno a la ejecución de la obra, con el fin de garantizar que los resultados de ensayos de control de calidad efectuados, sustente la buena calidad de los trabajos ejecutados.	No implementada
		9	Los informes mensuales de los ejecutores de obra deben ser presentados al cuarto (4) día hábil del mes siguiente, con la finalidad de que la gerencia de infraestructura encargada de supervisar la correcta ejecución de las obras de PERPG, disponga las medidas correctivas respecto a las limitaciones y cumplimiento del cronograma de ejecución de obra.	No implementada
		11	Los expedientes de presupuestos adicionales y deductivos de obra, deben elaborarse de acuerdo a la directiva para la ejecución de obras, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, siempre y cuando sean declarados indispensables para el logro de la meta principal y se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.	No implementada
006-2016-2-0805	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	El Gerente General deberá disponer a los integrantes del Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones que, todos los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por sus integrantes, según corresponda, en señal de conocimiento, conformidad y aprobación.	Implementada
		1	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002-1144 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que la Oficina de Administración coordine las actividades que permitan: a) Adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas en relación con el cargo a resultados de diversos importes de las cuentas patrimoniales 1504 y 1505 que integran el rubro Propiedad, Planta y Equipo, para el cierre de los Estados Presupuestarios y Estados Financieros; y b) Implementar directivas o procedimientos de control interno para evitar la ocurrencia de situaciones similares. Se sugiere que la presente recomendación pueda ser implementada antes del 31 de diciembre del 2017.	No implementada
096-2017-3-0466	Auditoría Financiera	2	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002-1144 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que la Oficina de Administración coordine las actividades que permitan: a) Adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas en relación con alta de análisis y control contable del rubro propiedad, planta y equipo en la cuenta 1501 edificios y estructuras, para el cierre de los Estados Financieros; y b) Implementar directivas o procedimientos de control interno para evitar la ocurrencia de situaciones similares. Se sugiere que la presente recomendación pueda ser implementada antes del 31 de diciembre del 2017.	No implementada
		3	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002-1144 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que la Oficina de Administración coordine las actividades que permitan: c) Adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas en relación con el cargo a resultados de diversos importes de las cuentas patrimoniales 1504 y 1505 que integran el rubro Propiedad, Planta y Equipo, para el cierre de los Estados Financieros; y d) Implementar directivas o procedimientos de control interno para evitar la ocurrencia de situaciones similares. Se sugiere que la presente recomendación pueda ser implementada antes del 31 de diciembre del 2017.	No implementada

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de la Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

Entidad:	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Período de seguimiento:	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002-1144 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que la Oficina de Administración coordine las actividades que permitan: e) Adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas en relación con base de datos actualizada que asegure el universo de los procesos judiciales, contingencias, provisiones y cuentas por pagar generadas de los procesos arbitrales y judiciales en contra de la entidad a la fecha, y el formato OA2 ¿Demandas y deudas por sentencias judiciales laudos arbitrales y otros, para el cierre de los Estados Financieros; y f) Implementar directivas o procedimientos de control interno para evitar la ocurrencia de situaciones similares. Se sugiere que la presente recomendación pueda ser implementada antes del 31 de diciembre del 2017.	No implementada
097-2017-3-0466	Auditoría Financiera	1	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio del Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Ing. Johan Bruce Vilchez Zevallos, que el Área de Gestión Administrativa, apruebe las actividades pertinentes, que le permitan: Adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas por la Oficina de Planificación y Presupuesto dependencia responsable de su gestión, en relación con el saldo del estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP1) Difiere del Saldo Contable y Financiero Estado de Gestión (EP2) en S/. 6,590,218.11. debidamente conciliados al cierre anual de los Estados Financieros. Se sugiere que la presente recomendación pueda ser implementada antes del 31 de diciembre del 2017.	No implementada
		2	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio del Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Ing. Johan Bruce Vilchez Zevallos, que el Área de Gestión Administrativa, apruebe las actividades pertinentes, que le permitan adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas por la Oficina de Contabilidad dependencia responsable de su gestión, en relación con el análisis y control contable del rubro Propiedad Planta y Equipo de la Cuenta 1501 Edificios Y estructuras por el saldo de S/. 782,786, 406.90 que respalden las cifras reflejadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016. Se sugiere que la presente recomendación pueda ser implementada antes del 31 de diciembre del 2017.	No implementada
		3	Que el Gobernador Regional tenga a bien disponer por intermedio de la Gerencia General Regional, que la Oficina de Asesoría Jurídica implemente acciones que le permita: a) Adoptar acciones para superar las deficiencias reveladas en relación con la omisión de revelar en los estados financieros las posibles contingencias derivadas de procesos judiciales, laudos arbitrales. b) Disponer las acciones de coordinación entre la oficina de contabilidad y la Procuraduría Pública Regional con el objeto de determinar qué procesos judiciales deben ser revelados como contingencias en cuentas de orden.	No implementada
051-2019-3-0459	Auditoría financiera	1	El Gobernador de la Región, en su calidad de Titular del pliego, debe disponer la ejecución del presupuesto con eficiencia y eficacia; de manera que se alcance los objetivos y metas establecidas en su plan operativo, y se logren cerrar las brechas encontradas en el proceso de diagnóstico y priorizados su ejecución con la finalidad de atender las necesidades de la Región y lograr el desarrollo y bienestar de la población. En términos económicos se debe evitar los efectos de la desvalorización de la moneda por efectos de la inflación.	Pendiente
		2	El Gerente General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, debe disponer a las áreas correspondientes, a fin que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de cada año, consideren una partida presupuestal en el gasto corriente para financiar los gastos de mantenimiento y operación.	En proceso
052-2019-3-0459	Auditoría financiera	1	Que el Gerente General del PERPG, convoque al Encargado de la Administración, al Gerente e Infraestructura y al responsable de la Contabilidad para que apoyen con la información para presentar el análisis de la cuenta 1501.080401 Construcción de Estructuras por Contrata, identificada por obras con sus respectivos costos, registro SIAF y Comprobante de Pago.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de la Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Período de seguimiento:	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	Que el Gerente General del PERPG, comunique al jefe de la Oficina de Administración, para que se adopte las acciones necesarias para que oportunamente en el Cuarto Trimestre del Ejercicio se ejecute la Toma de Inventarios Físicos de los bienes de Propiedad, Planta y Equipos, se concilie y valore para que sustente a cada una de las sub cuentas contables al cierre del ejercicio	En proceso
842-2019-CG/MPROY-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos internos para garantizar el cumplimiento de los proveedores y contratistas de los requerimientos y obligaciones establecidas en los contratos, bases, términos de referencia y normativa aplicable; así como, los plazos establecidos contractualmente	Implementada
		5	Disponer las acciones necesarias para garantizar que el proceso de ejecución, revisión, evaluación y aprobación del Expediente Técnico asegure la compatibilización de los estudios técnicos que lo conforman, estableciendo claramente las obligaciones de los terceros en la labor de supervisión y el cumplimiento de la normativa técnica pertinente.	En Proceso
		6	Disponer en el marco de las normas internas y la normativa aplicable: perfeccionar la revisión y evaluación técnica, legal de la documentación que sustenta las solicitudes de aprobación de presupuestos adicionales de obra y deductivos y las ampliaciones de plazo	En Proceso
		7	Disponer, en el marco de la normativa aplicable y en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua, la priorización de la culminación de los trabajos faltantes para poner en funcionamiento el Proyecto de Inversión, en lo que corresponda, a fin de salvaguardar los recursos públicos pagados en los trabajos ejecutados al 16 de febrero de 2017; así mismo establecer los mecanismos correctivos necesarios para garantizar el caudal de agua establecido para su etapa de operación.	En Proceso
		8	Disponer que, en el marco de las normas interna y la normativa aplicable, en la Liquidación de la Obra se proceda a la evaluación de los plazos reconocidos en las ampliaciones de obra, a fin de evitar duplicidad de períodos, así como posibles Mayores Gastos Generales que no correspondería.	En Proceso
		9	Disponer que luego de la liquidación de obra, se proceda con el Reconocimiento del Activo en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, Propiedades, Planta y Equipo - NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, que considera como Activo si, sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.	En Proceso

ente: Sistema Nacional de Control - SCG